

Buenos Aires, 16 de mayo de 2010.

SEGURO POR ACCIDENTES EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA – NORMATIVA

- **Costo del Seguro:** El valor del mismo asciende a la suma de \$ 42,30 por doce meses de cobertura, el cual se abonará en nueve (9) cuotas de \$ 4,70 cada una. Cada deportista deberá ingresar obligatoriamente al Seguro. Quien entre al Seguro posteriormente a la primera cuota, pagará en forma proporcional, tal como se indica en el adjunto. El Seguro entra en vigor a partir del día 15 de Marzo de 2010. Se aclara aquellos jugadores **que ingresen al sistema a partir del 16 de julio de 2010** pagarán las cuotas que resten hasta la finalización de las mismas, **más una cuota extra de \$ 5,00 al momento de su ingreso. Si ingresan desde el 16 de octubre de 2010 pagarán una cuota extra de \$ 10,00, más la cuota normal del Seguro.** Las cuotas extras tienen el objetivo de cubrir el valor proporcional de la Póliza. En todos los casos que se cumplan con los pagos en tiempo y forma el deportista estará cubierto hasta el 15 de marzo de 2011.
- **Vigencia del Seguro:** Del 15 de marzo de 2010 al 15 de marzo de 2011, con la salvedad de que en cada caso en particular, entra en vigencia desde el momento de la presentación de la **Solicitud de Alta al Sistema – F.M.B. 022** (por duplicado – ver adjunto), firmado por persona autorizada, ante Secretaría Administrativa. Copia 1 para uso de FEMEBAL, Copia 2 a la Compañía de Seguros.
- **Pago de las cuotas:** Tesorería emitirá mensualmente (ver fechas en el adjunto) las Notas de Débito correspondientes a la cantidad de cuotas a pagar, en base a:
 1. Altas acumuladas al cierre del período anterior
 2. Más altas del período
 3. Menos bajas del período (cuando corresponda, al 15 de mayo ó al 15 de julio ó al 15 de septiembre de 2010)

Cada Afiliada tiene plazo para el pago hasta el día que se indica en el adjunto.

Los asegurados que entren al seguro con posterioridad al cierre de información se les debitarán a las instituciones los importes correspondientes en la próxima liquidación mensual. Los pagos son en efectivo o con cheque fechado como máximo a la fecha de vencimiento indicada en la Nota de Débito. Los jugadores permanecen activos en la póliza hasta que se den de baja. La Institución que tenga la Nota de Débito impaga a la fecha de vencimiento implicará que a partir de ese momento automáticamente todos los equipos y sus respectivos jugadores no puedan seguir participando de nuestros torneos, con las pérdidas de puntos y las sanciones de acuerdo a las normas vigentes. El Comité Ejecutivo extenderá los plazos cuando lo considere necesario.

- **Bajas del Seguro:** Las instituciones podrán dar de baja del Seguro a aquellos deportistas que por cualquier motivo dejen de jugar, previamente **deberán devolver** indefectiblemente el **carnet de jugador**. Tendrán posibilidad de hacerlos en tres oportunidades a lo largo de la vigencia de esta Póliza: la primera el **15 de mayo de 2010**, la segunda el **15 de julio de 2010**, y la tercera el **15 de septiembre de 2010**. Si quisieran dar de alta nuevamente a ese jugador, por la misma institución que lo dio de baja, se deberá abonar previamente la suma la suma de \$ 20,00 para gastos de Administración, más las cuotas mensuales y adicionales del Seguro que correspondan.
- **Presentación de formularios de altas al seguro:** Los formularios **Solicitud de Alta al Sistema – F.M.B. 022** se reciben en nuestra Secretaría Administrativa de lunes a jueves ó hábil anterior (en caso de jueves ó viernes feriado), desde las 14,00 y hasta las 20,00 horas. Los días viernes ó hábil anterior (en caso de feriados del jueves o viernes) no se reciben formularios. Los días el viernes o el día hábil anterior, es el día reservado para enviar los informes a la Compañía Aseguradora. Todos los Jugadores incorporados hasta las 20,00 horas del día jueves o hábil anterior, se encuentran asegurados y por ello pueden jugar el fin de semana inmediato.
- **Jugadores nuevos:** Junto a la presentación del formulario **Solicitud de Alta al Sistema – F.M.B. 022** - deberán entregar en Secretaría Administrativa las fichas con los datos que normalmente se presentan para el fichaje de jugadores nuevos. Las altas de jugadores solo serán aceptadas si el trámite esta debidamente completado. No se podrán asegurar a jugadores ni dar de alta sin el trámite correcto y completo.
- **Pases de Jugadores:** Junto a la presentación del Formulario de Pase, los pagos correspondientes y los elementos que exige la reglamentación vigente (fichas, fotos, fotocopias, permisos de los Padres, etc...), adjuntar el formulario de **Solicitud de Alta al Sistema – F.M.B. 022**. Una vez aprobado el pase, automáticamente queda asegurado dicho deportista. **Los Pases únicamente son tratados por el Comité Ejecutivo en sus reuniones de los días Martes**. Las altas de jugadores solo serán aceptadas si el trámite esta debidamente completado. No se podrán asegurar a jugadores sin el trámite correcto.
- **Habilitaciones de jugadores:** Automáticamente cuando un jugador es asegurado, también será habilitado para el año en curso. Si un Jugador es dado de baja del seguro, posteriormente a haberlo asegurado, el mismo tendrá ese beneficio a los efectos del pago del Seguro, pero no será considerado LIBRE a los efectos de un Pase Interclubes.

INFORMACIÓN ADJUNTA

FEDERACIÓN METROPOLITANA DE BALONMANO						
SEGURO POR ACCIDENTES EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA						
CUOTA	PERÍODO	CORRESPONDE	INSTITUCIONES	\$	CONFECCIÓN ND	VTO. PAGO
1	15/03/10	Cierre al 31.03.2010	ND		06/04/10	16/04/10
	15/04/10	"+" Altas hasta el 15.04.10	Contado	4,70		*
2	16/04/10	Suma anterior	ND		21/04/10	10/05/10
	15/05/10	"+" Altas hasta el 15.05.10	Contado	4,70		*
3	16/05/10	Suma anterior	ND		20/05/10	10/06/10
	15/06/10	"+" Altas hasta el 15.06.10	ND	4,70		*
4	16/06/10	Suma anterior	ND		22/06/10	12/07/10
	15/07/10	"+" Altas hasta el 15.07.10	ND	4,70		*
5	16/07/10	Suma anterior	ND		21/07/10	10/08/10
	15/08/10	"+" Altas hasta el 15.08.10	ND	9,70		*
6	16/08/10	Suma anterior	ND		20/08/10	10/09/10
	15/09/10	"+" Altas hasta el 15.09.10	ND	9,70		*
7	16/09/10	Suma anterior	ND		21/09/10	13/10/10
	15/10/10	"+" Altas hasta el 15.10.10	ND	9,70		*
8	16/10/10	Suma anterior	ND		21/10/10	10/11/10
	15/11/10	"+" Altas hasta el 15.11.10	ND	14,70		*
9	16/11/10	Suma anterior	ND		19/11/10	10/12/10
	15/12/10	"+" Altas hasta el 15.12.10	ND	14,70		*

FORMULARIO F.M.B. 022 - SOLICITUD DE ALTA AL SISTEMA

HABILITACIÓN ANUAL Y SEGURO POR ACCIDENTE EN LA PRACTICA DEPORTIVA

INSTITUCIÓN				CODIGO	
Nº	CARNET	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA NAC	D.N.I
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

FECHA

NOMBRE Y APELLIDO DEL DELEGADO

FIRMA